



Municipalidad de **VILLA ELISA**

Entre Ríos
Concejo Deliberante

Despacho - 155

Sr. Presidente del Concejo Deliberante:

En las Tres Comisiones; hemos evaluado el proyecto de ordenanza referido como expediente N° 155/2022 aconsejando su aprobación en los términos que se detallan a continuación.

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º). - *Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2023, que asciende a \$ 1.836.082.625.- (Pesos: Un mil ochocientos treinta y seis millones ochenta y dos mil seiscientos veinticinco), detallado analíticamente en las Planillas, Cuadros y Anexos que forman parte legal de la presente, constante de veintidós (24) folios, a saber:*

Cuadro N° 1 - Cálculo de Recursos

Cuadro N° 2 - Cálculo de Recursos Analítico

Planilla N° 2 - Analítica del Gasto.-

Planilla N° 2 - Analítica del Gasto - Concejo Deliberante.-

Planilla N° 2 - Analítica del Gasto - Juzgado de Faltas.-

Planilla N° 3 - Detalle de la Partida Trabajos Públicos.-

Planilla N° 4- Bienes de Capital.-

Planilla N° 6 - Clasificación Económica y por Objeto según su Financiación.-

Planilla N° 7- Personal- Clasificación por cargos-

Anexo N° 1 - Analítica de Recursos - Planilla Comparativa.-

Anexo N° 2 - Analítica de Gastos - Planilla Comparativa.-

Anexo N° 3 - Composición Porcentual de los Presupuestos y Ejecución Años 2019; 2020; 2021 y Cálculo 2022 - Recursos.-

Anexo N° 4 - Composición Porcentual de los Presupuestos y Ejecución Años 2020; 2021 y Cálculo 2022 - Gastos.-

Organigrama

ART. 2º). - *De forma.-*

Axel Ilchischen

Cáceres

Medina

Gerard

Blanc

José Daniel

M. Rosa Rougier

Andrés Bel

Gisela Gómez